Quito, abril 12 del 2016

A los Accionistas de: SOLUCIONES INTEGRALES CODIGO SOLUTE

En cumplimento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de SOLUCIONES INTEGRALES CODIGO SOLUTE S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de SOLUCIONES INTEGRALES CODIGO SOLUTE S.A. al 31 de diciembre del 2015 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Atentamente,

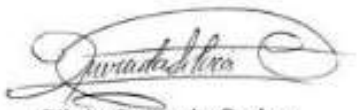

Silvia Quezada Godoy
COMISARIA PRINCIPAL
Lic.030918